

# Universidad Nacional de Salta

## CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/336

FAX: 054-87-255483/311611

E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

\*\*\*\*\*

Resolución N° 028-CI-10

Salta, 06 de mayo de 2009

### EXPEDIENTE 16.087/10

#### VISTO :

La Resolución CS N° 432/99 mediante la cual se implementa el Régimen de Subsidio para apoyo a la Investigación, destinado a todos los Programas, Proyectos y Trabajos de Investigación en ejecución, dependientes de este Consejo; y

#### CONSIDERANDO :

Que la Resolución N° 010 C.C I./08 establece que los Proyectos de Investigación percibirán en carácter de subsidio el 100% a las alícuotas fijadas a tal efecto, los Trabajos de Investigación percibirán entre un 60 a 70% de las alícuotas correspondientes a los Proyectos de Investigación y los Programas de Investigación recibirán, en las alícuotas correspondiente, un suplemento de subsidio correspondiente entre el 30 y 35% del valor total de los percibido en carácter de subsidio por los Proyectos que integran el Programa.

Que de acuerdo a las previsiones presupuestarias financieras se otorga como Primera Cuota de Subsidio 2010 para funcionamiento de Programas, Proyectos y Trabajos de Investigación en vigencia, cuya ejecución esté prevista para todo el ejercicio 2009, la suma de \$ 3.300 por Proyecto, \$2.100 por Trabajo y lo correspondiente a los Programas según la Resolución N° 010 C.C.I. /08 del Consejo

Que los directores que dirigen más de un Proyecto o Trabajo recibirán financiamiento del 100% sólo para uno de ellos y 40% para el segundo.

Que corresponde descontar los gastos telefónicos por el período de octubre de 2008 a enero 2009 del PIN telefónico asignado a los Directores de Proyectos y Trabajos.

Que se cuenta con los fondos suficientes para efectuar la presente erogación presupuestaria.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son conferidas;

#### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACION

#### RESUELVE :


**Artículo 1°.-** Otorgar la primera Cuota de Subsidio 2009 para funcionamiento de Programas, Proyectos y Trabajos de Investigación en vigencia, cuya ejecución esté prevista para todo el ejercicio 2009, consistente en la suma de \$ 3.200 (tres mil doscientos pesos) a los directores de Proyectos, \$2.100 (un mil cien pesos) a los directores de Trabajos y un adicional según corresponda a cada programa en función del número de proyectos que lo componen, de acuerdo a la Resolución N° 010 C.C.I./08 del Consejo y conforme a los establecido en la Resolución CS N° 432/99

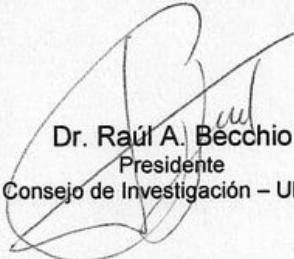
**Artículo 2°.-** Establecer que los Directores que dirigen más de un Proyecto o Trabajo, independientemente de los que revisten este cargo en los que integran un Programa, recibirán financiamiento del 100% sólo para uno de ellos y 40 % para el segundo.

**Artículo 3°.-** Descontar los gastos del PIN telefónico asignado a los Directores de Proyectos y Trabajos, según corresponda.

**Artículo 4°.-** Imputar el gasto la Inciso 5 – Transferencias Partida Principal 1 – Transferencias al Sector Privado para financiar Gastos Corrientes – Partida Parcial 3 – Becas, correspondiente al Presupuesto del Consejo de Investigación. Función 5 Ciencia y Técnica.

**Artículo 5°.-** Hágase saber a quien corresponda y siga al Área Económico Financiera para su implementación.

  
Dra. Liliana Moraña  
Secretaría Técnica  
Consejo de Investigación – UNSa.

  
Dr. Raúl A. Becchio  
Presidente  
Consejo de Investigación – UNSa.